



Tribunal Electoral del Estado de Campeche

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: ANA ELISA VARGAS ROSADO, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 05.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 05.

TERCERO INTERESADO: DAMARIS SHARAI GUTIÉRREZ GARCÍA, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 05" (*sic*).

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JIN/DIP/2/2024**, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por Ana Elisa Vargas Rosado, representante Propietaria del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo Electoral Distrital 05, en contra de la **"DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN CORRESPONDIENTE AL CARGO DE DISPUTADO LOCAL Y LA CONSTANCIA DE MAYORÍA"** (*sic*). El Magistrado presidente e instructor del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **dos de julio** de la **presente anualidad**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diecinueve horas con veintisiete minutos** del día de hoy **dos de julio de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **NOTIFICO A LA PROMOVENTE, AL TERCERO INTERESADO Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el **acuerdo de fecha dos de julio del presente año**, constante de tres páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

Rogelio Octavio Magaña González
Actuario habilitado del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE



JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTES: TEEC/JIN/DIP/2/2024.

PROMOVENTE: ANA ELISA VARGAS ROSADO, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 05.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 05.

TERCERA INTERESADA: DAMARIS SHARAI GUTIÉRREZ GARCÍA, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 05.

ACTO IMPUGNADO: "...LA DECLARACIÓN DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN CORRESPONDIENTE AL CARGO DE DIPUTADO LOCAL Y LA CONSTANCIA DE MAYORÍA..." (sic).

MAGISTRADO PONENTE: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA: LUIS FERNANDO LÓPEZ LUNA.

COLABORADORES: SELOMIT LÓPEZ PRESENTA Y FELIPE DE JESÚS LÓPEZ CASTILLO.

Con fecha dos de julio de dos mil veinticuatro, la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado instructor con el escrito recepcionado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche el día uno de julio de la presente anualidad, signado por la representante propietaria del partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo Electoral Distrital 05 del Instituto Electoral del Estado de Campeche; así como del oficio presentado ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local el uno de julio del año en curso, signado por la representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo Electoral Distrital 05 del Instituto Electoral del Estado de Campeche. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DOS DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO. ----

VISTA: La cuenta, el magistrado instructor; **ACUERDA:** -----

PRIMERO: Cumplimiento de requerimiento y acumulación. Se tiene por presentada a la representante propietaria del partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo Electoral Distrital 05, con su escrito de cuenta del día uno de julio del año en curso, dando cumplimiento en tiempo y forma a lo ordenado por esta autoridad en el proveído de fecha veintinueve de junio de la presente anualidad. En



consecuencia, acumúlese a los autos dicha documentación para que obre conforme a Derecho corresponda.-----

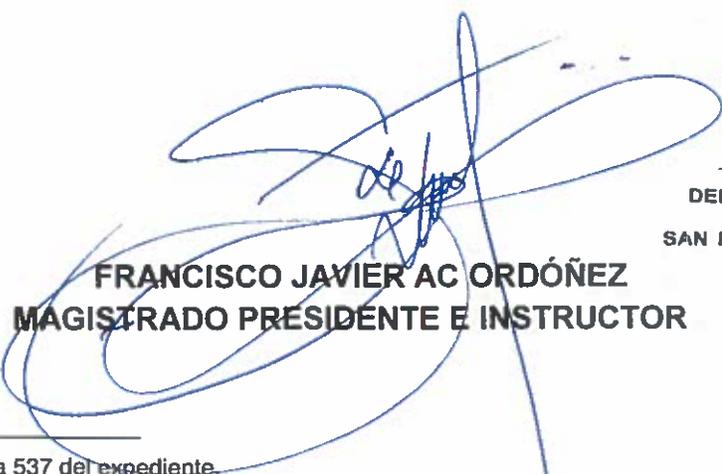
Respecto a la solicitud de la representante propietaria del partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo Electoral Distrital 05, respecto a tener por reconocida la personalidad con la que comparece, se le hace del conocimiento que tiene la calidad de tercera interesada de conformidad con el artículo 648, fracción III, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.-----

SEGUNDO: Cumplimiento de requerimiento y acumulación. Se tiene por presentada a la representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México ante el Consejo Electoral Distrital 05, con su escrito de cuenta de fecha uno de julio del año en curso, dando cumplimiento en tiempo y forma a lo ordenado por esta autoridad en el proveído del veintinueve de junio de la presente anualidad. En consecuencia, acumúlese a los autos dicha documentación para que obre conforme a Derecho corresponda.-----

Así mismo, respecto a las solicitudes de requerimiento de documentación al Consejo Electoral Distrital 05, realizadas por la representante propietaria del Partido Verde Ecologista de México, consistentes en diversas hojas de incidentes e informes de los capacitadores asistentes electorales y de los observadores electorales; hágasele saber que las mismas ya han sido satisfechas mediante el acuerdo emitido por este Tribunal Electoral local el veintinueve de junio de dos mil veinticuatro¹.-----

Notifíquese a todas y todos los interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.**-----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Instructor, ante Juana Isela Cruz López, Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste.-----


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR


**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
P R E S I D E N C I A
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE
CAMPECHE, MEX.**

1 Visible en fojas 535 a 537 del expediente.




JUANA ISELA CRUZ LOPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (02 de julio de 2024) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste. ----- 